



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 01/12/2022

**LA SECRETARIA GENERAL**

Firmado al margen electrónicamente

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:30 horas** del día **24/11/2022**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Presidente:**

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

**Asistentes:**

D<sup>a</sup>. María Naval Zarazaga (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Laura Román González (UxCh)  
D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Orihuela (IU)  
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 (ORDINARIA).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 17 de noviembre de 2022 (ordinaria).

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1-La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe de fecha 21/11/2022 de la Sra. Letrada Municipal, con el siguiente tenor literal:

“ST recaída en el Procedimiento Abreviado 124/2021 R.S.M.



Cod. Validación: R0Qy QThF Q0U1 RTUz OTBC | Verificación: <https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSV>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 10



Se solicitaba la nulidad de las Bases Regulatoras del proceso de selección de una plaza de funcionario interino de arquitecto técnico.

La ST recoge que la Ley 12/1986, de 1 de abril, en la que recoge que los arquitectos e ingenieros técnicos, pueden realizar las mismas funciones, no es aplicable a la administraciones públicas.

Asimismo añade que las Bases que aprobó el recurrente de ingeniero y las que impugna son de arquitecto técnico. Se trata de dos procedimientos selectivos distintos para cubrir dos plazas distintas, siendo diferente tanto la titulación requerida, como los temarios y las funciones a desempeñar.”

2.2-La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe de fecha 23/11/2022 del Técnico de Protocolo, del establecimiento del Calendario para la celebración de Matrimonio Civiles en el Ayuntamiento de Chipiona para el año 2023 y notas importantes al respecto, con el siguiente tenor literal:

“Con respecto a la celebración de ceremonias de matrimonios civiles en las instalaciones del Castillo y Salón de Plenos de este Ayuntamiento, consultada la Alcaldía, vistas que están previstas actuaciones de mejora en las instalaciones del Castillo, teniendo en cuenta distintas celebraciones y festividades locales, autonómicas y nacionales previstas para el 2023. Y siendo necesario optimizar los recursos materiales (dependencias municipales, mobiliario, equipo de megafonía ....) y humanos (oficiante de la ceremonia, personal de la oficina de protocolo, personal de limpieza, servicio de conserjería ....),y a su vez dar respuesta inmediata a los ciudadanos teniendo una disponibilidad previa de todo lo necesario, es conveniente establecer un calendario, que de cabida en la medida de lo posible a las solicitudes que se puedan presentar, y que permita a los distintos departamentos implicados realizar una previsión de los medios materiales y humanos. El cual, en casos excepcionales se podrá ampliar, reducir o modificar.

Por ello, lo más adecuado es establecer un calendario y dar a conocer a los interesados las notas importantes que se relacionan a fin de conocer los inconvenientes que se pueden dar.

**NOTAS IMPORTANTES :**

1 EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS METEOROLÓGICAS (VIENTO, LLUVIA Y MAREAS) EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LAS CEREMONIAS PREVISTAS EN LA TERRAZA DEL CASTILLO, TENGAN QUE TENER LUGAR EN EL INTERIOR.

2 QUE ESTANDO PREVISTA LA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CASTILLO, NO SABIÉNDOSE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS CITADAS OBRAS, LA CELEBRACIÓN SE REALIZARA SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDAN GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN CASO DE QUE ESTAS NO SE PUEDAN GARANTIZAR, SE TRASLADARA AL SALÓN DE PLENOS.



Cod. Validación: R0Qy QThF Q0U1 RTUz OTBC | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 10



3 ADVERTIR QUE ANTE LA POSIBILIDAD DE TENER QUE ADOPTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD (COMO LAS ESTABLECIDAS CON MOTIVO DEL COVID 19) LA CEREMONIA DEBERÁ ATENERSE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL, AUTONÓMICA Y LOCAL VIGENTE (DISTANCIA DE SEGURIDAD, LIMITACIÓN DE AFORO, USO DE MASCARILLA) Y PUDIENDO INCLUSO SER APLAZADA O CANCELADA.

4 PRESENTADA LA SOLICITUD, EN PREVISIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS, SOLICITUD PREVIA, ... SE CONFIRMARÁ POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO LA DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y MEDIOS NECESARIOS.

### **CALENDARIO DE MATRIMONIOS CIVILES 2023**

Relación de fechas y horas en las que podrán tener lugar matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Chipiona, tanto en el Salón de Plenos como en el Castillo (terracea o interior).

#### **ENERO 2023**

**De lunes a viernes (laborales) en horario de mañana y tarde**, en función de la disponibilidad de las instalaciones y de los medios materiales y humanos.

**Sábado 28 de enero de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 16 y 17 horas.

#### **FEBRERO 2023**

**De lunes a viernes (laborales) en horario de mañana y tarde**, en función de la disponibilidad de las instalaciones y de los medios materiales y humanos.

**Sábado 11 de febrero de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 16 y 17 horas.

#### **MARZO 2023**

**De lunes a viernes (laborales) en horario de mañana y tarde**, en función de la disponibilidad de las instalaciones y de los medios materiales y humanos.

**Sábado 11 de marzo de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 16 y 17 horas.

**Sábado 25 de marzo de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 16 y 17 horas.

#### **ABRIL 2023**

**De lunes a viernes (laborales) en horario de mañana y tarde**, en función de la disponibilidad de las instalaciones y de los medios materiales y humanos.

**Sábado 22 de abril de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 17 y 18 horas.





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 01/12/2022

**LA SECRETARIA GENERAL**

Firmado al margen electrónicamente

## **JULIO DE 2023**

**De lunes a viernes (laborales) en horario de mañana y tarde**, en función de la disponibilidad de las instalaciones y de los medios materiales y humanos.

**Sábado 25 de julio de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 18, 19 y 20 horas.

## **AGOSTO 2023**

**De lunes a viernes (laborales) en horario de mañana y tarde**, en función de la disponibilidad de las instalaciones y de los medios materiales y humanos.

**Sábado 5 de agosto de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 18, 19 y 20 horas.

**Sábado 11 de agosto de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 18, 19 y 20 horas.

## **SEPTIEMBRE 2023**

**De lunes a viernes (laborales) en horario de mañana y tarde**, en función de la disponibilidad de las instalaciones y de los medios materiales y humanos.

**Sábado 16 de septiembre de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 17, 18 y 19 horas

**Sábado 23 de septiembre de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 17, 18 y 19 horas

## **OCTUBRE 2023**

**De lunes a viernes (laborales) en horario de mañana y tarde**, en función de la disponibilidad de las instalaciones y de los medios materiales y humanos.

**Sábado 5 de octubre de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 17, 18 y 19 horas.

**Sábado 21 de octubre de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 17, 18 y 19 horas.

## **NOVIEMBRE 2023**

**De lunes a viernes (laborales) en horario de mañana y tarde**, en función de la disponibilidad de las instalaciones y de los medios materiales y humanos.

**Sábado 4 de noviembre de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 17 horas.

**Sábado 11 de noviembre de 2023**, en horario de mañana a las 12 y 13 horas y en horario de tarde a las 17 horas.



Cod. Validación: R0QY QTHF Q0U1 RTUz OTBC | Verificación: <https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 10



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona  
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 01/12/2022  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

En casos excepcionales este calendario se podrá ampliar, reducir o modificar.

Ademas también sería conveniente una vez que tenga el visto bueno por parte del Sr. Alcalde y así como el de la Junta de Gobierno Local, dar traslado del Calendario a los siguientes departamentos y delegaciones municipales:

Oficina de Turismo – para la reserva de las instalaciones.

Servicio de Conserjería – para la reserva de las instalaciones y previsión del personal.

Delegación de Participación Ciudadana – para la previsión de sus actividades.

Delegación de Fiestas – para la previsión de sus actividades.

Delegación de Cultura – para la previsión de sus actividades.

Servicio de Limpieza de Edificios Municipales – para la previsión de personal.

Así como todos aquellos departamentos y delegaciones a los que sea de su interés.”

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS DE D<sup>a</sup>. M.A.P. ,POR IMPORTE DE TOTAL DE 1.064,98 €.(EXPTE. 4.03.48 N<sup>o</sup> 2/2022)(R).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a vista de los Informes de la Jefa de Rentas y el Tesorero de 10/11/2022 , se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Visto el Decreto de 30.07.19 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y habiéndose declarado fallido a D<sup>a</sup>. M.A.P. mediante Decreto de la que suscribe n.º 7173/2022 de fecha 14.11.22, por medio de la presente vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**1º.- La BAJA, por tratarse de créditos incobrables, de los recibos que a continuación se desglosan, a nombre de D<sup>a</sup>. M. A.P., por importe total de MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.064,98 €) :**

Documento	Ref. trib.	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Imp. Principal
204 1 010255761	006632	CA SANTUARIO N <sup>o</sup> 13 Esc BJ Pla S Pta B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2012	47,53
204 1 010272464	006632	CA SANTUARIO N <sup>o</sup> 13 Esc BJ Pla S Pta B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2013	48,45
204 1 010330975	006632	CA SANTUARIO N <sup>o</sup> 13 Esc BJ Pla S Pta B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2012	48,45
204 1 010348116	006632	CA SANTUARIO N <sup>o</sup> 13 Esc BJ Pla S Pta B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2013	48,45
204 1 027752672	006632	CA SANTUARIO N <sup>o</sup> 13 Blq BJ Pla S Pta B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2014	48,45
204 1 027752681	006632	CA SANTUARIO N <sup>o</sup> 13 Blq BJ Pla S Pta B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2014	48,45
204 1 033074413	006632	CL SANTUARIO N <sup>o</sup> 13 Blq BJ Pla S Pta B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2015	48,45
204 1 033074422	006632	CL SANTUARIO N <sup>o</sup> 13 Blq BJ Pla S Pta B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2015	48,45





204 1 037630774	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 0 Blq S Pla B Let J	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2016	48,45
204 1 037630783	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 0 Blq S Pla B Let J	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2016	48,45
204 1 041745270	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 0 Blq S Pla B Let J	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2017	48,45
204 1 041745286	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 0 Blq S Pla B Let J	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2017	48,45
204 1 045971003	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 0 Blq S Pla B Let J	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2018	48,45
204 1 045971012	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 0 Blq S Pla B Let J	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2018	48,45
204 1 052386871	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 13 Esc BJ Pla S B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2019	48,45
204 1 052386880	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 13 Esc BJ Pla S B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2019	48,45
204 1 056832946	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 13 Esc BJ Pla S B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2020	48,45
204 1 056832955	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 13 Esc BJ Pla S B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2020	48,45
204 1 060641393	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 13 Esc BJ Pla S B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2021	48,45
204 1 060641402	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 13 Esc BJ Pla S B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2021	48,45
204 1 065083873	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 13 Esc BJ Pla S B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2022	48,45
204 1 065083882	006632	CA JOSE A CALDERON QUIJANO Nº 13 Esc BJ Pla S B	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2022	48,45
TOTAL					<b>1.064,98</b>

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.”

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE CÁDIZ, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 389/2021, EN RELACIÓN AL RECURSO INTERPUESTO POR D. J.P.J.R. CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27-05-21 (PTO. 9º), POR EL QUE SE DESESTIMABA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DEL MISMO ÓRGANO DE FECHA 21-01-21 (PTO. 7º) EN EL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 21/2019.( EXPTE. PL 21/2019)(OU).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Por D. **J.P.J.R.** fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo adoptado por la **Junta de Gobierno Local** de fecha **27-05-21 (Pto. 9º)** en el expediente de Protección de la Legalidad Urbanística nº **21/2019**, por el que se desestimaba recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo órgano, de fecha **21-01-21 (Pto. 7º)**, por el que se ordenaba a **D. J. P.J.R. y a la copropietaria de la finca Dª M.R.F.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la **instalación de techo a dos aguas de un material de imitación a tejas de 47 m², así como la construcción de una piscina irregular de 56 m², efectuadas en finca sita en Pago Tres Piedras (Meca Alta),** de esta localidad, con refª Catastral **0250133QA3605A0001SL,** concediéndoles un plazo de cumplimiento voluntario de la orden de demolición de





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 01/12/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

dos meses para que procedieran a la demolición de dicha obra y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

Con fecha **2-09-22**, ha sido dictada **Sentencia por el Juzgado Contencioso –Administrativo nº 4 de Cádiz**, en el **Procedimiento Abreviado 389/2021**. El Fallo de dicha Sentencia expresa literalmente:

**“Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por D. J.P. J.R. contra las resoluciones referidas en el Fundamento de Derecho Primero de la presente Sentencia, declarando la nulidad de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente PL nº 21/2019 al momento inmediatamente posterior al del dictado del Acuerdo de inicio de fecha 17 de mayo de 2020, a fin de que el mismo sea notificado en legal forma al recurrente y pueda presentar alegaciones.....”**

Esta Concejalía, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, eleva a la Junta de Gobierno Local, propuesta para la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** En cumplimiento de sentencia, anular los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de fechas **21-01-21 (Pto. 7º) y 27-05-21 (Pto. 9º)**, retro trayendo las actuaciones llevadas a cabo en el expte. P.L. nº **21/2019** al momento inmediatamente posterior al del dictado del Acuerdo de inicio de fecha **17 de mayo de 2020**, a fin de que el mismo sea notificado en legal forma al recurrente y pueda presentar alegaciones.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente decreto a **D. J.P.J.R. y Dª M. R.F.”**

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN DE LA GALERÍA EXTERIOR DEL CASTILLO DE CHIPIONA”, POR IMPORTE DE 11.235,56€.(OU).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a vista del informe de la Interventora de 16/11/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Estando en ejecución las obras recogidas en el proyecto de **“REHABILITACION DE LA GALERIA EXTERIOR DEL CASTILLO DE CHIPIONA”**, acogidas a la subvención de la Consejería de turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Resolución de 12 de abril de 2021, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía, la empresa **R.G.B.**, adjudicataria de las obras, ha procedido a la redacción de la segunda certificación de las obras.





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA **Ayuntamiento de Chipiona**  
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 01/12/2022

**LA SECRETARIA GENERAL**

Firmado al margen electrónicamente

La Dirección Facultativa, ha procedido a la verificación y aceptación de la mencionada certificación.

Visto el informe de fiscalización de la Interventora de fondos de fecha **16 de noviembre de 2022**.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la segunda certificación de las obras recogidas en el proyecto de "**REHABILITACION DE LA GALERIA EXTERIOR DEL CASTILLO DE CHIPIONA**", por importe de **11.235,56 €**, sin suponer de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

2º.-Aprobar la factura **Nº 25**, de fecha **10/11/2022**, presentada por la empresa **R.G.B.**, por importe de **11.235,56 €**, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la delegación de Fomento Económico, Delegación de Turismo y a la empresa adjudicataria de las obras."

## **PUNTO SEXTO.- CUENTAS Y FACTURAS.**

No presentaron

## **PUNTO SÉPTIMO.- URGENCIAS**

**U.7.1- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE ACORDÓ LA APROBACIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL EN CHIPIONA", PLAN DIPU INVER 2022, Y APROBAR EL REFORMADO DE PROYECTO DE "AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL EN CHIPIONA".- PLAN DIPU - INVER 2022. POR IMPORTE DE 46.000,00 € (IVA INCLUIDO).**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 19 de mayo de 2022, mediante Decreto GPROG00033-2022, el Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ha aprobado el Proyecto del Plan Extraordinario de Inversiones de





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

**Ayuntamiento de Chipiona**  
**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 01/12/2022  
**LA SECRETARIA GENERAL**  
Firmado al margen electrónicamente

Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022).

Con cargo a esta subvención, se ha elaborado proyecto técnico de AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL EN CHIPIONA.- PLAN DIPU - INVER 2022.

Con fecha 3 de noviembre de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó la aprobación del proyecto de AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL EN CHIPIONA.- PLAN DIPU - INVER 2022.

Durante los trámites de contratación, se ha detectado una deficiencia, al no recoger en el presupuesto los honorarios de redacción, por lo que se hace necesario la subsanación de la referida deficiencia.

Con fecha 23 de noviembre de 2022, se ha presentado reformado de proyecto de AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL EN CHIPIONA.- PLAN DIPU - INVER 2022, una vez subsanada la deficiencia.

Los trabajos que se pretenden realizar son los siguientes:

- Ampliación en planta alta de 34,04 m2 de edificación en zona anexa a la caja escalera actualmente como patio y azotea, destinada a oficinas.
- Adecuación interior de 36 m2 para reordenar tres despachos interiores mediante tabiquería seca.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 46.000,00 euros, IVA incluido.

El proyecto esta acogido al plan DIPU – INVER 2022, que financiará la totalidad del presupuesto contemplado en el Proyecto.

El plazo de ejecución se estima en 4 meses.

Con fecha 23 de noviembre de 2022, se ha emitido informe técnico favorable, e informe jurídico favorable.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente **ACUERDO:**

- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2022, por el que se acordó aprobar el proyecto "AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL EN CHIPIONA." Acogido al Plan DIPU – INVER – 2022
- Aprobar el reformado de proyecto de "**AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL EN CHIPIONA**", POR IMPORTE DE **46.000,00 € (IVA INCLUIDO)**, acogido al Plan DIPU – INVER - 2022.
- Nombrar Director de obras y director de ejecución, a D. A.J.R.M., Arquitecto colegiado nº 6660 del COAS, como Coordinador de Seguridad





# Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General  
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN AL

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 01/12/2022

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente

y salud en ejecución a D. Cesar Egea Nieto, Fomento Económico del COACO, y supervisor Municipal de las obras a D. J.A.B., Arquitecto técnico Municipal.

- Por tratarse de obra promovida por administración pública a que se refiere el artículo 137.2.g, de la LISTA, no está sujeto a licencia urbanística, si bien el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fomento Económico, al Departamento de Intervención y a los técnicos afectados."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **09:50 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: R0QY QThF Q0U1 RTUz OTBC | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 10 de 10